

**RESOLUCIÓN N°: 996/15**

**ASUNTO:** Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2015

**Carrera N° 21.230/14**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, por un periodo de 3 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se garantice el carácter integrador de los trabajos finales.

**ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:**

- Se adecue la relación entre contenidos y carga horaria en las actividades curriculares señaladas.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 996 - CONEAU - 15

CONEAU

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera se presenta por primera vez para su acreditación.

#### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia, se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Corresponde señalar que esta Especialización está articulada con la Maestría en Administración de Negocios que se dicta en la unidad académica y que también se presenta a evaluación.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 909/93 del Consejo Superior de creación de la carrera, Res. N° 245/14 del Consejo Superior de autorización para el dictado en la Facultad Regional Resistencia y de designación de la Directora y Ord. N° 1403/13 del Consejo Superior de aprobación del plan de estudios y del reglamento específico. También se presenta la Ord. N° 1313/11 del Consejo Superior de aprobación del Reglamento de la Educación de Posgrado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Administración, título otorgado por la Universidad Nacional de La Plata. Magister en Administración de Empresas, título otorgado por la Universidad Politécnica de Madrid.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular, adjunta y asociada en la Universidad Tecnológica Nacional.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Tres trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Integró jurados de concursos docentes y de tesis.

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza N° 1403/13 del Consejo Superior		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	410 horas
Carga horaria total de la carrera		410 horas
Duración de la carrera: el alumno debe completar la carrera en un plazo máximo de 36 meses desde el momento de la aprobación de la primera unidad curricular. Asimismo, el alumno deberá presentar el trabajo final en un plazo máximo de 6 meses luego de la aprobación de la última unidad curricular (Ord. N° 1313/11 del Consejo Superior).		

Organización del plan de estudios: la carrera está organizada a partir de 14 actividades curriculares obligatorias. Estos cursos están contenidos en 7 módulos.

Durante la entrevista, la institución informó que el plan de estudios está estructurado en 14 asignaturas obligatorias. Las asignaturas "optativas", en realidad, lo son sólo para la

unidad académica. De acuerdo a las particularidades de la región y a las necesidades del entorno, cada Regional selecciona 2 asignaturas que suma a las 12 "obligatorias" para completar un total de 14. No obstante, para los alumnos se trata de 14 asignaturas obligatorias.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Circular N° 2 del 21 de abril de 2014 que estipula qué cursos de nivelación deberán realizar los aspirantes cuyas áreas disciplinares de formación no estén relacionadas con la carrera. Además aclara de qué manera las asignaturas desarrollan los contenidos vinculados con el medio ambiente.

La carga horaria total cumple los estándares ministeriales. La calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es adecuada.

No obstante, es necesario adecuar la relación entre contenidos y carga horaria en las siguientes actividades curriculares: Información Financiera para la toma de Decisiones, Economía y Empresa, Finanzas y Control, Legislación Empresaria, Marketing Estratégico y Operativo y Métodos Cuantitativos.



Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	130 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas se desarrollan dentro de la Facultad y consisten en la resolución de problemas y casos en función de su actividad laboral. Durante la entrevista, la institución señaló que cada cátedra presenta una serie de trabajos prácticos que los alumnos deben resolver utilizando como insumo las actividades de sus ámbitos laborales. Esta información es compartida por el grupo y convertida en casos prácticos para resolver que deben presentarse y aprobarse.

Las actividades de formación práctica son adecuadas con las características del posgrado y con el perfil del egresado pretendido. No obstante, sería conveniente incluir actividades en empresas, de tal forma que los alumnos desarrollen aptitudes en el campo real.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Ingeniero, Licenciado o equivalente, otorgado por Universidad reconocida. Se considerará la compatibilidad de sus antecedentes académicos y profesionales con los contenidos de la

Especialización. Para el ingreso se realizará una evaluación de los postulantes para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se concretará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y del Comité Académico de la carrera. Estos requisitos se consideran pertinentes.

Cabe señalar que durante la entrevista la institución señaló que por "equivalente" se entiende un título de grado universitario de al menos 4 años de duración.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se adecue la relación entre contenidos y carga horaria en las actividades curriculares señaladas.



### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 13 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables	3	7	0	3	0
Invitados	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	3				
Residentes en la zona de dictado la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

	Administración, Derecho, Estadística y Economía
Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	7
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	5

Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5
--	---

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 3 de los integrantes del cuerpo académico no poseen al menos título equivalente al que otorga la carrera.

La formación académica, la trayectoria en docencia y la experiencia profesional del plantel docente son adecuadas. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Respecto de los tres integrantes con título inferior al que otorga la carrera, se han analizado sus fichas docentes y en los tres casos se trata de docentes con antecedentes en docencia y con trayectoria profesional. Sus designaciones se consideran adecuadas.

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

#### IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación.

#### V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador individual de carácter teórico-práctico que versará sobre algunas de las temáticas, áreas o temas desarrollados en la carrera.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta 9 trabajos finales completos. Del análisis de los trabajos finales presentados, se desprende que algunos no contemplan adecuadamente la característica de "integrador", según lo reglamentado por la carrera: de los 9 trabajos analizados, sólo 2 tienen el carácter integrador de los contenidos brindados en la carrera. En el resto de los trabajos se observa que los temas propuestos son tratados como revisiones bibliográficas o investigaciones de enfoque descriptivo muy limitado. Es necesario garantizar el carácter integrador de los trabajos finales, según lo establecido en la RM N° 160/11 y en la normativa de la carrera.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9.

Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Durante la entrevista, la institución señaló que existen mecanismos de seguimiento de graduados a partir del Observatorio de Graduados, general para todas las carreras de la Regional. En forma complementaria, y como propuesta de mejora, se encuentra en desarrollo un sistema de seguimiento propio para la carrera. Estos mecanismos se consideran adecuados.

Desde el año 2004 hasta el año 2013, han ingresado 198 alumnos y se han graduado 45. El número de alumnos becados asciende a 2 y la fuente de financiamiento es la propia institución.

**Por lo expuesto**, se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice el carácter integrador de los trabajos finales.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 4 laboratorios de informática que cuentan con un total de 64 computadoras.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 299 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y una suscripción a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a la biblioteca virtual del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es adecuado. Aunque cabe señalar que deberían incrementarse las suscripciones a revistas especializadas.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Comisión Local de Higiene, Seguridad y Medicina en el Trabajo.

## CONCLUSIONES



La carrera se presenta por primera vez para su acreditación.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa es adecuada, lo mismo que la estructura de gobierno.

La carga horaria total cumple los estándares ministeriales. No obstante, es necesario adecuar la relación entre contenidos y carga horaria en las actividades curriculares señaladas. Las actividades prácticas son adecuadas para el perfil de alumno pretendido. Los requisitos de admisión permiten asegurar un adecuado perfil de alumno ingresante. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico y los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Si bien la modalidad de evaluación final es pertinente, es necesario garantizar el carácter integrador de los trabajos finales, según lo establecido en la RM N° 160/11 y en la normativa de la carrera. El seguimiento de alumnos resulta adecuado, al igual que los mecanismos de seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. Sería deseable incrementar las suscripciones a revistas especializadas.

CONEAU